



Publicado en SENASA (<http://senasa.gob.ar>)

[Inicio](#) > Acciones para el control del Aujeszky en establecimientos infectados

SANIDAD ANIMAL

Acciones para el control del Aujeszky en establecimientos infectados

Realizar el saneamiento es obligatorio para todos los establecimientos infectados.



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2017- A través de la circular DNSA N° 23/2017, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) informa a los productores porcinos que es obligatorio el control de la enfermedad de Aujeszky para todos los establecimientos infectados.

La estrategia en la cual se basa el control de esta enfermedad es la disminución de las fuentes de infección y la circulación viral a través de la eliminación de los animales positivos de manera inmediata o programada y/o la vacunación.

La elección de la mejor opción y la elaboración del plan de saneamiento deben ser diseñadas entre el productor y su veterinario acreditado, y dependerá de cada establecimiento: tamaño, finalidad, prevalencia y recursos, entre otros.

Para ello, el Programa de Enfermedades de los Porcinos elaboró una guía que describe las mencionadas estrategias y que se encuentra disponible en la página web www.senasa.gob.ar [1] o puede ser solicitada escribiendo un correo electrónico a porcinos@senasa.gob.ar [2]

Las unidades productivas (UP) infectadas al día de la fecha y aquellas que se detecten como infectadas luego de la aprobación de la circular deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

Plazos de cumplimiento

- **Antes del 1° de marzo de 2018**

Invernadores y criaderos comerciales con más de cien (100) cerdas infectadas (tomando como referencia las existencias de los últimos doce meses a partir de la fecha de aprobación de la circular)

- **Antes del 15 de abril**

Predios infectados con 40 a 99 cerdas madres.

Resumen de las principales actividades.

1. Designar a un veterinario acreditado por el Senasa.
2. Realizar un muestreo para estimar la prevalencia intra-predio y verificar si existe circulación viral. El plan de saneamiento dependerá del resultado de este estudio.
3. Elaborar un plan de saneamiento. Para realizarlo, puede obtener más información en la *“Guía para el saneamiento de la enfermedad de Aujeszky en un establecimiento porcino. Aspectos a tener en cuenta”* (disponible en www.senasa.gob.ar [1] o solicitándolo a través de porcinos@senasa.gob.ar [2]).
4. Elaborar un plan de mejoras de bioseguridad en la granja.
5. Mantener actualizada y a disposición del Senasa una carpeta con la documentación solicitada en la Circular DNSA N° 23/2017.

Aujeszky es una enfermedad viral que afecta a la producción porcina, ya que causa pérdidas productivas y económicas directas debido a fallas reproductivas, muerte de lechones y enfermedades respiratorias asociadas. De manera indirecta, ocasiona restricciones en los movimientos de animales y en el comercio, y aumento en el costo de tratamientos de enfermedades asociadas y eliminación de reproductores infectados.

Para mayor información consulte la Circular N°23/2017 en la oficina del Senasa más cercana o llame al (011) 4121-5430 porcinos@senasa.gob.ar [3]

Martes, Diciembre 5, 2017 - 11:14

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/acciones-para-el-control-del-aujeszky-en-establecimientos-infectados>

Enlaces

[1] <http://www.senasa.gob.ar>

[2] <mailto:porcinos@senasa.gob.ar>

[3] <http://www.senasa.gov.ar/>